

ACTUACIÓN ORDINARIA PREVISTA EN EL PLAN DE LA IGS (2016-2017)

Área del plan:

ACTUACIÓN V.7. BUEN GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Número y denominación de la actuación en el plan:

15.PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Objeto de la actuación:

Analizar la actividad desplegada por los órganos consultivos y de participación de la Generalitat, comprobando el cumplimiento de sus objetivos y su régimen jurídico de funcionamiento, analizando su utilidad y grado de participación de los sectores representados en cada uno, frecuencia de las reuniones, comunicación entre sus miembros, etc.

De acuerdo con las competencias atribuidas a la Inspección General de Servicios, el ámbito de actuación se circunscribe al de la administración de la Generalitat, en concreto a los órganos consultivos y de participación en las políticas sectoriales del Consell (salud, educación, bienestar social, juventud, protección del medio ambiente, de los consumidores...etc.), siempre que formen parte de los mismos asociaciones o colectivos de representación ciudadana.

Naturaleza de la actuación:

Investigación e informe.

Fecha emisión informe:

5 de febrero de 2018

Resultados de la actuación:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Cuadro resumen sobre los principales indicadores de participación y funcionamiento de los órganos.

ÓRGANO	% Representación Ciudadanía	Núm. sesiones celebradas (2014/2017)	Cumplimiento régimen sesiones	Asistencia represent. Ciudadanía
MESA SOCIAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA	50%	PENDIENTE DE CONSTITUIR		
CONSELL VALENCIÀ DE BENESTAR SOCIAL	70%	ninguna	NO	
CONSELL VALENCIA DE PERSONES MAJORS	30%	8	SI	Parcial
CONSELL VALENCIÀ DE LA DONA	40%	2	(*)	Parcial
CONSELL VALENCIA DE LA JOVENTUT	70%	4 Asamblea 7 Plenario EE	SI	Parcial
OBSERVATORI DE PUBLICITAT NO SEXISTA DE	38%	1	(*)	Total



ÓRGANO	% Representación Ciudadanía	Núm. sesiones celebradas (2014/2017)	Cumplimiento régimen sesiones	Asistencia represent. Ciudadanía
LA COMUNITAT VALENCIANA				
CONSELL ESCOLAR DE LA COMUNITAT VALENCIANA	20%	8	NO	Parcial
CONSELL DE SALUT DE LA COMUNITAT VALENCIANA	10%	6	NO	Parcial
COMITÉ DE PACIENTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA	50%	PENDIENTE DE CONSTITUIR		
CONSELL DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	80%	7	SI	Parcial
CONSELL ASESOR Y DE PARTICIPACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	25%	8	NO	Parcial
CONSEJO ASESOR DE VIVIENDA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	10%	1	NO	Parcial
CONSEJO VALENCIANO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	24%	4	NO	Total

(*) no está regulado régimen de sesiones.

Desde un punto de vista conceptual, considerando los intereses a los que se pretende abrir la participación ciudadana en cada caso, puede afirmarse que la existencia de los órganos analizados es importante para propiciar y canalizar esta participación en ámbitos trascendentales. Es por ello que se estima procedente que, por los departamentos competentes, se realicen las actuaciones necesarias para determinar el por qué algunos de los órganos no se encuentran en funcionamiento y otros no tienen un funcionamiento normalizado.

El periodo analizado -del 1 de enero de 2014 al 30 de junio de 2017, que representa tres años y medio de funcionamiento del órgano- no es excesivamente amplio pero, en opinión de esta inspección, permite situarse en cuanto al cumplimiento o no de los fines para los que fueron creados todos y cada uno de los órganos.

Excede al objeto de esta actuación y a las competencias de la Inspección General de Servicios proponer medidas concretas dirigidas a corregir lo que desde nuestro punto de vista son disfunciones de los cauces participativos que representan estos órganos.

Como **única recomendación**, esta inspección propone que el informe sea trasladado al Consejo de Participación Ciudadana, regulado por Decreto 190/ 2016, de 16 de diciembre, que ha entrado en funcionamiento en 2017 y que tiene como finalidad:

a) Propiciar el reconocimiento y la visibilidad de los movimientos asociativos más relevantes, posibilitando su formación.

b) Impulsar el encuentro entre la administración de la Generalitat, la sociedad civil y la ciudadanía, facilitando su comunicación.

c) Propiciar la convergencia de organismos que agrupen diversas fórmulas participativas y el cauce de iniciativas y experiencias.



d) Favorecer la democracia deliberativa y participativa así como la codecisión en los ámbitos en que sea posible.

e) Mejorar la transparencia y el gobierno abierto, y una democracia de calidad en el ámbito de la Generalitat.

f) Colaborar en el diseño y ejecución de actuaciones para fomentar la participación y el fortalecimiento del tejido asociativo.

g) Establecer cauces de colaboración con otros órganos de participación de la ciudadanía existentes en el Estado español y la Unión Europea.

h) Crear las comisiones técnicas y grupos de trabajo que estime necesarias para la realización de las funciones asignadas.

Hay que hacer constar que muchos de los órganos de participación analizados están representados en el Consejo y que este órgano puede disponer de la información necesaria sobre nuevos cauces de participación ciudadana que se están desarrollando que pueden contribuir a contextualizar, en su caso, las consideraciones expuestas en este informe sobre el funcionamiento de los órganos evaluados.